RESOLUCION 0256

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración mediante Resolución No. 0951 del 18 de agosto de 2015 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante contrato de Fondos en administración, suscrito por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMCILIARIOS e ICETEX, de mayo 28 de 1996, donde se constituyó el Fondo denominado "FONDO SUPERINTENDENCIA DE SERVICOS PUBLICOS – CAPACITACION FUNCIONARIOS ICETEX", código 12 906, destinado a "facilitar la formación y capacitación de funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos, en educación formal y no formal a través de créditos educativos reembolsables por prestación de servicios o por devolución del dinero, de acuerdo con los requisitos que señale en el reglamento operativo del Fondo".

Que la CLÁUSULA QUINTA del mencionado contrato se crea una Junta Administradora del Fondo.

Que según el numeral 3º la CLÁUSULA QUINTA, se le otorga a la Junta Administradora del Fondo la función de autorizar la condonación de las cuentas una vez cumplidos los requisitos exigidos en el reglamento operativo del Fondo.

Que mediante ACTA No 01 del 2017, del 07 de octubre de 2015, ítem 2) de La Junta Administradora del Fondo, autorizan realizar las condonaciones de las obligaciones que cumplieron requisitos de acuerdo con el reglamento operativo del Fondo.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la condonación de los créditos del beneficiario que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	1841728	1	51764498	BELTRAN CASTRO MIREYA	5.966.000,00
2	2184142	1	79291598	CARBONELL ROJAS MARIO ANTONIO	10.760.000,00
3	1776993	1	66852456	MEJIA GARCIA SANDRA PATRICIA	16.288.720,00
4	2368839	1	52354495	MORENO PINEDA ADRIANA	2.626.400,00
5	2181919	1	79498977	OSORIO HERNADEZ ENRIQUE EDUARDO	2.387.000,00
6	1840684	1	51838250	VILLA PINEDA RUTH MAGALI	5.940.000,00
TOTAL CONDONACION					**$43.968.120,00**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON 00/100 MCTE ($43.968.120,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 245506 12 0906 91003 – Cancelación por Prestación de Servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 25 FEB 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES FRANCISCO PERDOMO MURCIA
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Elaboró proceso condonación: Rigoberto Mallama Bolaños
Revisión Jurídica: Johanna Medina